Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

PERMISO ADMINISTRATIVO A
SALDANA ZAPATA PROSPERINA DEL CARM
ADMINISTRATIV., GRADO 13° EM

DECRETO Nº 1065
CHILLAN VIEJO, 06 MAY 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por doña SALDANA ZAPATA PROSPERINA DEL CARM con fecha 9 de mayo de 2011 para que se le conceda Permiso Administrativo por 0.5 día y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 0.5 día de Permiso Administrativo a **Doña SALDANA ZAPATA PROSPERINA DEL CARM,** ADMINISTRATIVO. grado 13° EMS, el día 09/05/2011, A.M..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB / PAQ / LRM / jpllp

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Personal, Interesado.